



Representación de los países en desarrollo en la Secretaría

1. En su 18ª reunión, el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas del Consejo Ejecutivo solicitó información respecto a la fórmula utilizada actualmente por la FAO para determinar la representación geográfica.¹
2. A continuación se reproduce la información solicitada, extraída de los párrafos 17 a 21 de un informe preparado por la Dependencia Común de Inspección en diciembre de 1996.²

C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

17. Reconociendo, al igual que las demás organizaciones, la necesidad de una representación geográfica más amplia posible en la contratación, la FAO ha adoptado un sistema que presenta ciertas características especiales. En realidad, el concepto está consagrado en el párrafo 3 del Artículo VII de la Constitución de la FAO, que dispone lo siguiente: «El Director General deberá tener en cuenta, al elegir el personal, la conveniencia de reclutarlo conforme a la más amplia base geográfica, sin dejar de atender de modo primordial a su eficacia y competencia técnica».

18. La representación de un Estado miembro viene determinada directamente por su contribución al presupuesto ordinario. Sin embargo, no todos los puestos sujetos a distribución geográfica reciben el mismo tratamiento. Se asigna un sistema de puntos a cada puesto, según su importancia. Un puesto P-1 supone 1 punto; un P-2, 2; un P-3, 4; un P-4, 6; un P-5, 8; un D-1 o D-2, 10; y un Subdirector General o Director General Adjunto, 15 puntos.

19. Por lo tanto, la representación depende del número total de puestos ocupados, el cual representa cierto número de puntos. Los puntos correspondientes a los puestos ocupados por un determinado Estado miembro se calculan y se comparan con el porcentaje de puntos que deberían haberse asignado al Estado sobre la base de su contribución al presupuesto ordinario.

¹ Véase el documento EBABFC18/2.

² Documento JIU/REP/96/7.

20. *En este contexto, se dice que un país está adecuadamente representado:*

a) *si aporta el 10% o menos del presupuesto y su representación se encuentra entre el 25% por debajo y el 50% por encima de la representación que debería haber tenido de conformidad con el porcentaje del presupuesto que aporta;*

b) *si aporta más del 10% pero menos del 20% del presupuesto ordinario y su representación se encuentra entre el 25% por debajo y el 25% por encima de la representación que debería tener de conformidad con el porcentaje del presupuesto que aporta;*

c) *si aporta más del 20% del presupuesto ordinario de la organización y su representación se encuentra entre el 25% por debajo y el 0% por encima de la representación que debería tener en función directa del porcentaje del presupuesto que aporta.*

21. *Los informes sobre la representación geográfica sólo tienen en cuenta el número de Estados y si todos los Estados miembros tienen o no por lo menos un funcionario que ocupa un puesto. Los cálculos se realizan como se ha indicado con respecto al número de puestos efectivamente ocupados durante un año por lo menos, y no al número total de puestos que deberían estar sujetos a distribución geográfica. En el caso de que un puesto esté ocupado por un funcionario de una categoría inferior a la que corresponde el puesto, se cuentan los puntos correspondientes a la categoría del funcionario.*

3. En el anexo 1 se muestran ejemplos del método empleado por la FAO para determinar la representación geográfica, y en el anexo 2 pueden apreciarse las consecuencias de aplicar la fórmula de la FAO a la cifra revisada del número total de puestos de la OMS (1580) y al cálculo subsiguiente de los márgenes.

ANEXO 1

EJEMPLOS DEL MÉTODO EMPLEADO POR LA FAO PARA DETERMINAR LA REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA

A los efectos de los ejemplos que siguen, se utiliza el promedio de P4/P5 como categoría media, con el correspondiente número de puntos, 7 ($6 + 8 = 14$, dividido por $2 = 7$), en la fórmula de ponderación de la FAO para establecer los **márgenes de puntos** (en lugar de los márgenes de puestos) para los países.

I. Uso de la fórmula de la FAO, basada sólo en las contribuciones, y de la escala de contribuciones de la OMS propuesta para 2004-2005

En la escala propuesta de la OMS hay 148 países que contribuyen con menos de un 0,1%. En este ejemplo se usa este último porcentaje (0,1%).

Número total de puestos en la OMS:	1580	
0,1%	1,58 puestos	
número correspondiente de puntos ($1,58 \times 7$)		11,06
límite superior del margen (+50%)		16,59, redondeado a 17
límite inferior del margen (-25%)		8,30, redondeado a 8

margen de puntos: 8 - 17

Si se considerara que ese intervalo es el **margen de puntos mínimo** y que, por tanto, es aplicable a los 148 países cuya contribución al presupuesto ordinario es inferior o igual al 0,1%, eso significaría que cualquiera de esos países que tuviera tres nacionales en puestos P4, o el equivalente a 18 puntos (3×6 puntos), estaría sobrerrepresentado.

II. Aplicación de la fórmula de la FAO a los ejemplos presentados en el documento EB111/35, anexo 2

A. País con una contribución del 0,01% y 500 000 habitantes:

Factor condición de miembro		3,2577
Factor contribución ($8,69 \times 0,01$)		0,0869
Factor población ($0,01291 \times 0,5$)		<u>0,00646</u>
	Punto medio del número de puestos	<u>3,35106</u>
	Puntos correspondientes ($3,35106 \times 7$) =	23,4574
Límite superior del margen de puntos (+50%)	$23,4574 \times 1,5 = 35,186$, redondeado a	36
Límite inferior del margen de puntos (-25%)	$23,4574 \times 0,75 = 17,593$, redondeado a	17
Margen de puntos actual:	1 - 8	margen de puntos: 17 - 36

B. País con una contribución del 0,81% y 50 000 000 de habitantes:

Factor condición de miembro		3,2577
Factor contribución (8,69 x 0,81)		7,0389
Factor población (0,01291 x 50,0)		<u>0,6455</u>
	Punto medio del número de puestos	<u>10,9421</u>
	Puntos correspondientes (10,9421 x 7) =	76,5947
Límite superior del margen de puntos (+50%)	76,5947 x 1,5 = 114,89, redondeado a	115
Límite inferior del margen de puntos (-25%)	76,5947 x 0,75 = 57,45, redondeado a	57
Margen de puntos actual:	8 - 14	margen de puntos: 57 - 115

C. País con una contribución del 0,45% y 650 000 000 de habitantes:

Factor condición de miembro		3,2577
Factor contribución (8,69 x 0,45)		3,9105
Factor población (0,01291 x 650,0)		<u>8,3915</u>
	Punto medio del número de puestos	<u>15,5597</u>
	Puntos correspondientes (15,5597 x 7) =	108,9179
Límite superior del margen de puntos (+50%)	108,9179 x 1,5 = 163,38, redondeado a	164
Límite inferior del margen de puntos (-25%)	108,9179 x 0,75 = 81,69, redondeado a	81
Margen de puntos actual:	12 - 19	margen de puntos: 81 - 164

D. País con una contribución del 4% y 60 000 000 de habitantes:

Factor condición de miembro		3,2577
Factor contribución (8,69 x 4,0)		34,76
Factor población (0,01291 x 60,0)		<u>0,7746</u>
	Punto medio del número de puestos	<u>38,7923</u>
	Puntos correspondientes (38,7923 x 7) =	271,5461
Límite superior del margen de puntos (+50%)	271,5461 x 1,5 = 407,32, redondeado a	408
Límite inferior del margen de puntos (-25%)	271,5461 x 0,75 = 203,66, redondeado a	203
Margen de puntos actual:	32 - 45	margen de puntos: 203 - 408

ANEXO 2

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PUNTOS DE LA FAO USANDO LA FÓRMULA DE DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OMS SEGÚN LA OPCIÓN 1 PRESENTADA EN EL DOCUMENTO EB111/35, ANEXO 3

País	Austria	Bangladesh	Brasil	Burundi	Colombia	Gambia	Indonesia	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Pakistán
Factor Condición de miembro	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577	3,2577
Contribución	8,0973	0,0852	20,4354	0,0087	1,7189	0,0087	1,7102	43,3057	166,8671	0,0687	2,0091	0,5214
Factor población	0,1042	1,8122	2,2280	0,0839	0,5526	0,0173	2,7736	0,7424	1,6439	0,0652	0,2922	1,8716
Punto medio del número de puestos	11,4593	5,1551	25,9211	3,3504	5,5292	3,2837	7,7415	47,3058	171,7688	3,3916	5,5591	5,6507
Promedio de puntos (punto medio del número de puestos por 7)	80,2152	36,0854	181,4479	23,4525	38,7044	22,9858	54,1905	331,1409	1 202,3816	23,7411	38,9134	39,5549
Límite superior (promedio de puntos por 1,5, redondeado al alta)	121	54	273	36	59	35	82	497	1503^a	36	59	60
Límite inferior (promedio de puntos por 0,75, redondeado a la baja)	60	27	136	17	29	17	40	248	901	17	29	29
Teniendo en cuenta la plantilla existente a fecha de 30.09.2002^b												
Puntos:												
P2 (2 puntos)										4		
P3 (4 puntos)			8			12		4	24		12	
P4 (6 puntos)	12	12	84	4	36			36	48		6	12
P5 (8 puntos)	8	32	96	8	8	16	48	144	160	32	16	40
P6/D1 (10 puntos)	20	10	10	10	10	10	10	100	10			
D2 (10 puntos)			20				10	20	20	10		
Sin clasificar (15 puntos)						15	15		15			
Puntos totales:	40	54	218	22	54	53	68	304	262	42	34	52
Margen de puntos según el cálculo anterior	60-121	27-54	136-273	17-36	29-59	17-35	40-82	248-497	901-1503	17-36	29-59	29-60
Punto medio del margen	90	41	205	27	44	26	61	386	1202	27	44	45
Clasificación geográfica	A	B2	B2	B2	B2	C	B2	B1	A	C	B1	B2
Situación caso de elegir la opción 1 del anexo 3 del documento EB111/35	A	B2	C	B1	B2	B2	B2	A	A	B2	B2	B2

^a Según el párrafo 20(b) del documento JIU/REP/96/7.

^b Según el cuadro 4 del documento EB111/17.